217

INFORME MENSUAL DE SUPERVISION N°.01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.197 DE 2026

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ÁREAS ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO.

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 197 DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	No. 197 DE 2026
CONTRATANTE	E.S.E. CAMU IRIS LOPEZ DURAN DE SAN ANTERO – CÓRDOBA.
CONTRATISTA	IMPULSAR TH SAS
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PROCESOS Y SUBPROCESOS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LAS ÁREAS ASISTENCIAL, ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA DE LA E.S.E CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 DE AGOSTO DEL 2026
EJECUCIÓN	UN (1) MES
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETENTA MIL SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($397.070.069.00) IVA INCLUIDO
Prórrogas	N/A
Adiciones	N/A
Fecha de Inicio	AGOSTO 1 DEL 2026
Fecha Final	AGOSTO 31 DEL 2026

2. SEGUIMIENTO TECNICO.

2.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1.- Prestar los procesos y subprocesos a EL CONTRATANTE descritos en el objeto contractual únicamente con personal vinculado a su empresa, acorde a las especificaciones dada en el estudio de conveniencia oportunidad. **2.-** Permitirle a Él Contratante ejercer los controles que estime pertinentes en lo referente a la	**INFORME MES AGOSTO DE EJECUCIÓN** El Contratista presentó un Informe de Ejecución correspondiente al **Contrato No 197**, mes de AGOSTO, en el cual describe de manera detallada las actividades desarrolladas durante dicho periodo, evidenciando el

auditoria, inspección y control en la calidad de la prestación del servicio. **3.-** Prestarles a los usuarios de los servicios una atención oportuna, personalizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y prácticas, todo de conformidad con los protocolos y guías de atención adoptadas por la Entidad Contratante. **4.-** No realizar prácticas discriminatorias con los usuarios de la Entidad Contratante. **5.-** Utilizar para la prestación de los servicios personal idóneo. **6.-** Asignar un profesional con experiencia que sirva de interlocutor entre la entidad y la E.S.E para la dirección, ejecución, seguimiento y evaluación del contrato. **7.-** Brindar un trato amable y respetuoso a los servidores públicos que laboran en la Entidad Contratante. **8.-** Designar un Coordinador para atender las solicitudes de información que realice la Entidad. **9.-** Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de servicios solicitados por la Entidad Contratante durante cualquier hora y día, incluyendo los no hábiles. **10.-** Abstenerse de cobrar a los usuarios de los servicios algún tipo de tarifas u honorarios derivados de la prestación del servicio ya sea para lucro personal o de la institución proveedora. **11.-** Vigilar porque el personal a su cargo no incurra en faltas contra la Ética y observe cabalmente las prescripciones legales que regulan el respectivo servicio o actividad. **12.-** Garantizar el pago oportuno de los salarios o compensaciones a las que hubiere lugar, para ello deberá entregar las colillas o desprendibles correspondientes al recurso humano empleado para la ejecución del contrato y deberá presentar con periodicidad mensual al supervisor del Contrato, el respectivo Certificado suscrito por el Contador Público de la empresa contratista de que ésta ha efectuado los pagos y se encuentra al día en sus obligaciones sus trabajadores. **13.-** El contratista y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y

cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

DOCUMENTACION APORTADA:

El Contratista anexó la siguiente documentación de soporte:

- Relaciono los cargos, dependencias y periodos laborados del personal vinculado en las áreas asistencial, administrativa y logística.
- Listado del personal vinculado durante el mes de **AGOSTO,** junto con la nómina detallada, que incluye: salario base, auxilio de transporte, días laborados y recargos.
- Certificados de cumplimiento debidamente diligenciados y firmados por los profesionales y funcionarios de planta de la E.S.E. CAMU Iris López Durán, mediante los cuales se deja constancia y se acredita la correcta prestación y ejecución de los servicios objeto del contrato.
- El contratista presentó un informe financiero detallado sobre la ejecución y destinación de los recursos correspondientes al valor facturado. Dicho informe fue revisado y validado por el contador de la entidad, quien verificó la información presentada y otorgó su aprobación para proceder con el trámite del pago correspondiente.
- Planilla de aportes a seguridad social y comprobantes de pago correspondientes.
- Certificados de paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales.
- Relaciono en un CD las hojas de vida de los empleados

INFORMACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA

El Contratista presentó los cuadros de ejecución del mes de agosto de 2026, los cuales incluyen las siguientes áreas y servicios:

- Facturación de urgencias
- Auxiliares de servicios generales
- Porteros urgencias
- Conductores urgencias
- Médicos de urgencias
- Auxiliares de apoyo a farmacia urgencia
- Auxiliares de enfermería de urgencias
- Rayos X

riegos profesionales) de conformidad con la Ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. **14.-** Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y bioseguridad. **15.-** Presentar mes a mes el cumplimiento de las obligaciones de que trata el artículo 50 de la Ley 789/2002. **16.-** Prestar un servicio eficiente y eficaz, con calidad y oportunidad. Así como respetar los protocolos de manejo de Historias Clínicas. **17.-** Diligenciar en forma clara y adecuada las Epicrisis, Historias Clínicas, y demás registros y documentos que permita tener información oportuna para la toma de decisiones en la Empresa. **18.-** Aplicar los protocolos de manejo establecidos para las patologías que lo requieran. **19.-** Reportar a EL CONTRATANTE, las hojas de vida del personal que utilice para la ejecución del contrato, con los soportes de título, tarjeta profesional que autorice el ejercicio de la profesión. **20.-** En caso de incumplimiento de algunos de los procesos o turnos programados por parte del contratista, EL CONTRATANTE realizará los descuentos respectivos al momento de realizar los pagos pactados por el valor del contrato. **21.-** El contratista debe garantizar que los tratamientos y procedimientos realizados en la urgencia y consulta externa deben ajustarse estrictamente a los protocolos y guías de atención adoptados y adaptados por EL CONTRATANTE, los cuales serán entregados al contratista en medio magnético y físico, los cuales deben ser socializados por el personal vinculado a su empresa. **22.-** Presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **23.-** El personal asistencial empleado para desarrollar los procesos y subprocesos, deberá portar en todo momento carné y uniforme (aquellos que tengan derecho a dotación) que los identifique como empleados de la empresa contratista, y emplear sus propios equipos biomédicos cuyos

- Laboratorio.

EVIDENCIAS Y ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Anexo evidencias fotográficas que documentan:

- El desarrollo laboral de los trabajadores en las diferentes áreas.
- Las actividades de bienestar laboral y las capacitaciones incluidas en el plan de formación correspondiente al periodo de enero.

SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE AGOSTO

Lo anterior otorga validez y respaldo los certificados de cumplimiento, los cuales se encuentran debidamente firmados por los profesionales y funcionarios de planta de la E.S.E. CAMU Iris López Durán, mediante los cuales se deja constancia y se acredita la correcta prestación y ejecución de los servicios por área:

Área Asistencial:

- Servicio médico general (consulta externa y urgencias)
- Jefes de enfermería
- Servicio de odontología
- Servicio de bacteriología

Áreas Operativas:

- Servicio de urgencias 24 HORAS
- Programas de P y M, consulta externa y vacunación
- Servicio de maternidad
- Servicio de laboratorio clínico
- Servicio de rayos X
- Servicio de odontología e higiene oral

Área Administrativa:

- Procesos de facturación
- Procesos administrativos y auxiliar administrativo
- Procesos de portería o facilitadores de acceso
- Procesos de conducción
- Procesos de servicios generales
- Procesos de mantenimiento

220

protocolos en bioseguridad los constituyen en herramientas de uso personal tales como fonendoscopios y tensiómetros. **24.-** Responder por los elementos y materiales entregados por la E.S.E. para la ejecución del contrato. En caso de pérdida o daños ocasionados por el contratista, se descontará el valor de los elementos o materiales del valor del contrato. **25.-** Garantizar de manera inmediata el reemplazo del personal que deba ser cambiado o reemplazado por fallas o faltas en la ejecución de los procesos contratados. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable en los siguientes términos: **1.-** Será civilmente responsable ante terceros por todos los daños perjuicios que puedan causarse en la prestación de los servicios que se contratan. EL CONTRATANTE, no asume ninguna responsabilidad por la prestación de dichos servicios, quedando habilitada para denunciar el pleito o llamar en garantía al contratista, lo mismo que para repetir lo pagado en caso de condena a EL CONTRATANTE, por hechos o acciones propias del Contratista. **2.-** Debe responder por las pérdidas de los elementos de trabajo, que se le hayan confiado en razón de sus funciones, caso en el cual EL CONTRATANTE queda autorizada para descontar del valor del contrato los elementos extraviados. **3.-** Las glosas generadas por el reporte de la atención por parte del personal del CONTRATISTA, por mal diligenciamiento de las historias clínicas o por cualquier causa imputable al contratista, se le descontará del pago siguiente. Igualmente asumirá el costo económico de las atenciones que la E.S.E. ESE CAMU IRIS LÓPEZ DURÁN DE SAN ANTERO no pueda facturar y/o cobrar, por incumplimiento en el diligenciamiento de los registros médicos a su cargo u omisiones a los lineamientos, directrices y alertas de las actividades encomendadas.

FACTURACIÓN

El Contratista anexó la Factura Electrónica No FE-3055, correspondiente al periodo de seguimiento del mes de **AGOSTO** del 2026, por un valor de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 392.695.040) IVA INCLUIDO**

Observación:

CONCLUSIÓN

Con base en la documentación presentada, se evidencia que el Contratista cumplió con las obligaciones contractuales correspondientes al mes de agosto de 2026, aportando los soportes requeridos que permiten verificar la adecuada ejecución de las actividades estipuladas en el Contrato N° 197. Todas las evidencias y documentos de respaldo reposan en la carpeta contractual de la entidad, como soporte del presente informe.

221

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por el contratista con respecto al contrato, en el periodo a recibir, se verificó que los mismos fueron prestados por personal juridica idónea y con la responsabilidad, calidad y requerimientos legales según normatividad vigente para esta clase de servicios, sin presentarse inconvenientes en el cumplimiento del objeto contractual, siendo satisfactorio para la ESE.

2.2 PERIODO DE SEGUIMIENTO.

MES DE AGOSTO DEL 2026.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

3.1 RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DE PAGO	Fecha de pago	VALOR PAGADO
1	En trámite correspondiente al presente informe.	En trámite correspondiente al presente informe

3.2. RESUMEN DE PAGOS.

TOTAL, VALOR DEL CONTRATO	$	397.070.069
TOTAL, PAGADO HASTA LA FECHA	$	0
VALOR DEL PRESENTE INFORME	$	392.695.040
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR	$	0
REVERSIÓN	$	4.375.029

4. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO.

El contratista a la fecha desarrollo las actividades de conformidad con lo pactado en el contrato de prestación de servicios No. 197 de 2026, permitiendo el cumplimiento Del objeto contractual pactado, así Como lo relacionado con la afiliación, registro y pago de las planillas al Sistema de seguridad social integral y parafiscales, según reporte:

N° PLANILLA:	9510880545 - 9510880606
EMPRESA SALUD:	EPS MUTUAL SER – NUEVA EPS – CAJA COPI …
RIESGOS:	POSITIVA
PENSIONES:	COLFONDOS – PORVENIR – COLPEN SIONES
FECHA DE PAGO:	09/09/2026 -09/09/2026

La supervisora certifica que realizo la verificación Del Pago de aportes Del contratista.

5. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES.

De conformidad con lo anterior, la suscrita en calidad de supervisor del contrato CERTIFICA que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 197 de 2026, CON EL OBJETO de cumplir con las obligaciones pactadas, por parte del contratista, motivo por el cual están dadas las condiciones para autorizar el pago del Periodo supervisado, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 392.695.040) IVA INCLUIDO**

Dado a los 11 días Del mes de Septiembre de 2026.

MARIBEL AMAYA LOPEZ
Asesor Administrativo
Supervisor.